

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
J01pmdagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE DAGUA
(VALLE)**

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo la partida **762334089001-2018-00304-00**, promovido en el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE DAGUA donde figura como demandante JOHANNA MARCELA JARAMILLO GOMEZ y demandada ADRIANA MARIA SOLARTE ALVAREZ, se ha señalado como fecha y hora **el día 28 de noviembre de 2023 a las 09:00 de la mañana**, para llevar a cabo diligencia de REMATE (SUBASTA PÚBLICA) del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado y que a continuación se describe:

Predio distinguido con la matricula inmobiliaria N° 370-625236 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la demandada señora ADRIANA MARIA SOLARTE ALVAREZ. Se trata del lote de terreno urbano N° 20, junto con la casa de habitación sobre él construida, ubicado en el corregimiento de El Queremal, municipio de Dagua, urbanización "Blanco". Lote de terreno urbano con una extensión superficial aproximada de 75.90 metros cuadrados. Comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Con predio de ANA MILENA RODRIGUEZ MENDEZ. OCCIDENTE: Con predio de ORLANDO RAMOS MONTES. NORTE: con predio de FREDY FERNANDO GOMEZ VARGAS, y SUR: con la carrera 9A.

La licitación se iniciará a la hora antes indicada y se cerrará una vez transcurrida 01 hora desde su comienzo. El predio se encuentra avaluado en la suma de \$65.000.000 M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble. Será postor hábil el que previamente consigne en el Banco Agrario de Colombia de esta localidad el 40% de que trata el artículo 451 y 452 del C.G.P.

Datos del secuestre: PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA. Dirección: Vía La Reforma parcelación La Trinidad callejón vaticano casa 34 de la ciudad de Cali. Celular: (300) 491 78 22. Teléfono fijo: (602) 554 84 07. Correo electrónico: piborq@hotmail.com.

Se expide el presente Aviso de Remate y se le hace entrega a la parte interesada para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha antes señalada, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar, ya sea El Tiempo, El País o el Diario de Occidente; o en su defecto, en una radiodifusora del lugar si la hubiere, de las cuales se deberá aportar copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación para que sean agregadas al expediente. Lo anterior, conforme al artículo 450 del Código General del Proceso.

Los interesados deberán remitir al correo del Despacho j01pmdagua@cendoj.ramajudicial.gov.co, su postura en archivo encriptado, antes de la hora de inicio de la diligencia. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. La clave será suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso.

El presente aviso se libra el día de hoy 20 de septiembre de 2023.

CARLOS ANDRES ABADIA MAFLA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Abadia Mafla
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Dagua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e50785eb13a52e6c552fa947d6021df2bb6a4eaac46538bbc4e606ed5dd2eee**

Documento generado en 22/09/2023 08:02:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>